

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV .||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. VIERNES 12 DE AGOSTO DE 1960

NUM. 17.153

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria.. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

31 de julio de 1958

Nº 1597.—Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las Escuelas de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

Profesora Ruth Urtecho de Sosa, Directora de la Escuela "Guía Técnica N° 1", "Guadalupe de Quesada", en sustitución de la de igual título Francisca de Matute, que renunció.

Profesora María Luisa Conedera, Sub-Directora, de la Escuela "Luis Landa", en sustitución de la de igual título; Ruth Urtecho de Sosa, que pasa a ocupar otro puesto

Profesora Silvia Ochoa, Profesora Auxiliar, de la Escuela "Guía Técnica N° 1", en sustitución de la Profesora María Luisa Conedera, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

Nº 1598.—Conceder la equivalencia solicitada por el señor Rodolfo Augusto Gaekel, en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Moral y Urbanidad y Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición) Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene) Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales y Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria Castellano. Inglés, Matemáticas (Alge-

bra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Periodo Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales y Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Africa y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, Edad Moderna y Contemporánea) Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Biología, Química, Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.

Nº 1599.—Ampliar el Acuerdo Nº 1212, de 13 de junio anterior, que autoriza el Presupuesto de Gastos del Personal de la Campaña Nacional de Alimentación Escolar, dependiente del SNAAN, en el sentido de aumentar de (L 130.00) ciento treinta lempiras mensuales, a (L 150 00) ciento cincuenta lempiras mensuales, el sueldo del chofer.

Nº 1600.—1º Revaldar por los meses de junio a diciembre del año en curso, la parte primera del Acuerdo Nº 1212, de 13 de junio anterior y 1599, de esta fecha, que autorizan el Presupuesto de Gastos del Personal de la Campaña de Alimentación Escolar, dependiente del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño.

2º Revaldar por los meses de junio a diciembre del presente año, la parte 2ª del Acuerdo Nº 1212 de 13 de junio anterior, que nombra el Personal de la Campaña de Alimentación Escolar, dependiente del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del niño.

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Julio de 1958.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Julio de 1958.

Secretaría de Economía y Hacienda
Acuerdos Nº 555 al 559, inclusive.—Julio de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 285 al 314, inclusive.—Febrero de 1955.
AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de julio de 1958

Nº 12296.—L 135.00, a favor de Estación San Cristóbal, cancelación de la factura Nº 38201, por suministro de materiales.

Nº 12297.—L 14.75, a favor de Estación San Cristóbal, cancelación de su factura Nº 38001, por suministro de materiales.

Nº 12298.—L 18.00, a favor de Ladrillería Bellucci, cancelación de su Fac. Nº 159, por suministro de materiales.

Nº 12299.—L 74.75, a favor de Casa Rafael Quan, cancelación de la factura Nº 715-C, por suministro de materiales.

Nº 12300.—L 120.00, a favor de Henry Arévalo, cancelación de su recibo del 18 de julio de 1958, por suministro de materiales.

Nº 12301.—L 32.50, a favor de Agencia NASH, cancelación de la factura Nº 111, por suministro de materiales.

Nº 12302.—L 61.20, a favor de Hiasa, cancelación de la factura Nº 041474-C, por suministro de materiales.

Nº 12303.—L 70.65, a favor de Walter Brothers, cancelación de la factura Nº 6636-A, por suministro de materiales.

Nº 12304.—L 24.00, a favor de Walter Brothers, cancelación de

la factura Nº 6647-A, por suministro de materiales.

Nº 12305.—L 82.75, a favor de Farmacia Regis, cancelación de su factura Nº 13771, por suministro de materiales.

Nº 12306.—L 30.88, a favor de Sahsa, cancelación de su factura Nº 1899, por suministro de materiales.

Nº 12307.—L 3.844.60, a favor de Roberto Pineda Rojas, cancelación de su recibo del 14 de julio de 1958, por estudios de Ingeniería.

Nº 12308.—L 4.10, a favor de Augusto Daniel, cancelación de su factura Nº 4690-B, por suministro de materiales.

Nº 12309.—L 800 00, a favor de Pablo Siercke, Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de Obras Públicas.

Nº 12310.—L 2.663.50, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de las planillas Nos. 34 y 37 del 16 al 30 de junio de 1958.

Nº 12312.—L 3.983.14, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de las planillas Nos. 13 del 28 al 31 de marzo de 1958; Nº 12 del 21 al 27 de marzo de 1958; Nº 17 del 15 al 31 de mayo de 1958; Nº 18 del 1º al 15 de junio de 1958

Nº 12314.—L 4.50, a favor de Estación San Cristóbal, cancelación de la factura Nº 38330 por suministro de materiales

Nº 12315.—L 1.135.70, a favor de Pedro Casanova e Hijos, cancelación de la factura Nº 0233, por suministro de materiales

Nº 12316.—L 300.00, a favor de Laderena, cancelación de la factura Nº 000450, por suministro de materiales.

Nº 12317.—L 96.50, a favor de Walter Brothers, cancelación de la factura Nº 6822-A, por suministro de materiales.

Nº 12318.—L 64.00, a favor de Talleres Cantero, cancelación de la factura Nº 58-29, por servicios.

Nº 12320.—L 6.00, a favor de El Maxim, cancelación de su factura Nº 7242, por suministro de materiales.

Nº 12321.—L 35 15, a favor de Empresa Nacional de Energía Eléctrica, cancelación de su aviso Nº 278940, por suministro de energía eléctrica.

Nº 12322.—L 2146, a favor de Empresa Nacional de Energía Eléctrica, cancelación de su aviso Nº 278939, por suministro de agua.

Nº 12323.—L 5.78, a favor de Empresa Nacional de Energía Eléctrica, cancelación de su aviso Nº 278708, por suministro de agua.

Nº 12324.—L 86.00, a favor de Empresa Nacional de Energía Eléctrica, cancelación de su aviso Nº 278709, por suministro de luz.

Nº 12325.—L 95.20, a favor de Hiasa, cancelación de dos facturas, por suministro de materiales.

Nº 12326.—L 57.00, a favor de Talleres Cantero, cancelación de su factura Nº 58-5, por suministro de materiales.

Nº 12327.—L 22 00, a favor de Salomón Rock, cancelación de su factura Nº 576, por suministro de materiales.

Nº 12328.—L 100.00, a favor de Sahsa, cancelación de su factura Nº 1716-A, por transporte.

Nº 12329.—L 111.87, a favor de Estación San Cristóbal, cancelación de tres facturas por suministro de materiales.

Nº 12330.—L 178.65, a favor de Estación San Cristóbal, cancelación de tres facturas, por suministro de materiales.

Nº 12331.—L 1.618.50, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 20 del 1º al 15 de julio de 1958.

Nº 12332.—L 1.351.93, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 19 del 1º al 15 de julio de 1958.

Nº 12333.—L 2 355 70, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 23, del 1º de julio al 15 de julio de 1958.

Nº 12334.—L 11.335.67, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 19, del 1º al 15 de julio de 1958.

ECONOMIA Y HACIENDA

Nº 12335.—L 100.00. a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 17 del 1º al 15 de julio de 1958.

Nº 12336.—L 81.00. a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 2 del 1º al 15 de julio de 1958.

Nº 12337.—L 1.529.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de las planillas Nos. 6, 3, 4, del 1º al 15 de julio de 1958.

Nº 12338.—L 750.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 3 del 1º al 15 de julio de 1958.

Nº 12338.—L 750.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 3 del 1º al 15 de julio de 1958.

Nº 12339.—L 8.987.62, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 19 del 1º al 15 de julio de 1958.

Nº 12340.—L 202.50, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de las planillas Nos. 14 y 12 del 1º al 15 de julio de 1958.

Nº 12341.—L 2.684.67, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 19 del 1º al 15 de julio de 1958.

Nº 12342.—L 2.232.80, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 15 del 1º al 15 de julio de 1958.

Nº 12343.—L 2.225.00, a favor del Tesorero General de la República, cancelación de su planilla Nº 23 del 1º al 15 de julio de 1958.

Nº 12344.—L 56.25, a favor de Sahsa, cancelación de su factura Nº 1835-A, por servicios prestados.

Nº 12345.—L 68.00, a favor de Sahsa, cancelación de su factura Nº 1662-A, por transporte de materiales.

Nº 12346.—L 500.00, a favor de Francisco E. García, empleado del Departamento de Estudios y Proyectos de Obras Públicas.

Nº 12347.—L 480.00, a favor de Juan E. Abudoj, cancelación de su factura s/n del 22 de julio de 1958, por suministro de materiales.

Nº 12348.—L 275.00, a favor de Arturo Figueroa Calderón, cancelación de su recibo del 22 de julio de 1958, por suministro de materiales.

Nº 12349.—L 170.00, a favor de Reencauchadora Estrella, S. A., cancelación de la factura Nº 03700, por suministro de caucho.

Nº 12350.—L 67.77, a favor de Sahsa, cancelación de dos facturas por transporte.

Nº 12352.—L 90.00, a favor de Aserradero Orah, cancelación de las facturas, por suministro de materiales.

Acuerdo Nº 555

Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1960.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha quince de julio de mil novecientos sesenta, por el señor Carlos Humberto González Aguilar, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir la devolución de L 40.00, cuarenta lempiras, pagados indebidamente en la Tesorería General de la República, en concepto de Impuesto de Tráfico.

Funda su solicitud de que dicho impuesto lo había pagado el 27 de enero de 1959, por vehículo nuevo, turismo V. W. serie 264904, lo mismo que la matrícula, según recibos talonarios Nº 88129 y Nº 194533, de la Tesorería General de la República, respectivamente.

Resulta: Que en diecinueve de los mismos, se dió traslado a la Auditoría General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, a fin de que emitiera el dictamen correspondiente.

Resulta: Que la referida dependencia, al evacuar su traslado fue de opinión porque: "... El Ministerio de Economía y Hacienda autorice la devolución de L 40.00 (cuarenta lempiras y NO/100), a favor del señor Carlos Humberto González Aguilar así: Valor que le fue cobrado demás por impuesto de tráfico, correspondiente al presente año L 30.00; matrícula cobrada indebidamente L 10.00, total L 40.00".

Considerando: Que de conformidad con el informe rendido por la Auditoría General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, se encuentra plenamente comprobado que el peticionario pagó indebidamente la cantidad de L 40.00, cuarenta lempiras, siendo en tal sentido procedente acceder a la devolución solicitada.

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de la República, se devuelva al señor Carlos Humberto González Aguilar, de las generales indicadas en el preámbulo de este Acuerdo, la cantidad de L 40.00, cuarenta lempiras, de que se ha hecho mérito, debiéndose afectar con esta devolución la misma cuenta de su ingreso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

Acuerdo Nº 556

Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1960

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha, dieciocho de julio de mil novecientos sesenta, por la señora Inés de Haddad, mayor de edad, casada y de este vecindario, comparezco ante Ud. solicitando la devolución de L 20.00, veinte lempiras, pagados indebidamente en la Tesorería General de la República, en concepto de impuesto de tráfico.

Funda su solicitud en que el impuesto que debería pagar por su carro particular Ford tipo carmelita, Modelo 1957, era de L 80.00 y no L 100.00, como se le cobró según talonario Nº 122417.

Resulta: Que a su solicitud acompaña el recibo talonario Nº 122417, mediante el cual se acredita haber enterado la suma de L 100.00 en concepto de impuesto de tráfico.

Resulta: Que en treinta de los mismos, se dió traslado a la Auditoría General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, a fin de que emitiera el dictamen correspondiente.

Resulta: Que la referida dependencia, al evacuar su traslado fue de opinión porque: "El Ministerio de Economía y Hacienda autorice la devolución de L 20.00, veinte lempiras, a favor de la señora Inés de Haddad, valor que le fue cobrado demás por el impuesto de tráfico, correspondiente al presente año del auto-vehículo antes citado".

Considerando: Que de conformidad con el recibo talonario que se acompaña y el informe rendido por la Auditoría General de Aduanas y Tribuciones Indirectas, se encuentra plenamente comprobado que el peticionario pagó indebidamente la cantidad de veinte lempiras, siendo en tal sentido procedente acceder a la devolución solicitada.

Por tanto, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Que por la Tesorería General de la República, se devuelva a la señora Inés de Haddad, de las generales indicadas en el preámbulo de este Acuerdo, la cantidad de L 20.00, veinte lempiras, de que

se ha hecho mérito debiéndose afectar con esta devolución la misma cuenta de su ingreso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

Acuerdo Nº 558

Tegucigalpa, D. C., 27 de julio de 1960.

Nombrar al señor Angel Andrés Carbajal, Guarda de la Administración de Rentas del departamento de Intibucá, en sustitución del señor Luis Alonso Sánchez, que renunció.

El nombrado devengará durante los dos primeros meses en el desempeño de su cargo, el 80% del sueldo que asigna el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir del primero de agosto próximo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

Acuerdo Nº 559

Tegucigalpa, D. C., 28 de julio de 1960.

En cumplimiento a los Artículos 14, 15 y 16, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, el Presidente de la República,

ACUERDA:

1º—Señalar las cuotas con que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sufragarán los gastos correspondientes al mes de agosto de 1960, en la forma que a continuación se detalle:

PODER LEGISLATIVO:

Congreso Nacional	L 75.345.00
Contraloría General de la República	44.116.66

PODER EJECUTIVO:

Gobernación y Seguridad Pública	510.394.50
Justicia	103.265.00
Relaciones Exteriores	128.631.00
Defensa Nacional	610.229.57
Educación Pública	1.008.443.90
Economía y Hacienda	405.950.00
Crédito Público	753.409.36
Servicios en los Puertos, Aeropuertos y Aduanas	33.533.33
Procuraduría General de la República	3.689.00
Comunicaciones y Obras Públicas	767.865.41
Salud Pública	456.215.36
Asistencia Social	214.576.18
Trabajo y Previsión Social	77.931.86
Recursos Naturales	156.605.85
Dirección General de Correos	99.000.00
Dirección Gral. de Comunic. Eléctricas	170.851.11
Transferencias a Establecimientos Gubernamentales, Autónomos y Similares	531.174.80
Pensiones y Jubilaciones	97.053.33
PODER JUDICIAL:	133.127.85

TOTAL L 6.381.400.00

2º—Que la Dirección General de Presupuesto y la Contraloría General de la República, sufragarán los gastos correspondientes al presente acuerdo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 265

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Director de la Escuela de Enseñanza Especial, al Doctor Adribal Raudales, en sustitución del Profesor Víctor M. Donaire.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 266

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de los corrientes, por el joven Marco Tubo Medina, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Química y Farmacia, que cursó y aprobó en la Facultad respectiva de la Universidad Autónoma de El Salvador, con las similares a las del mismo plan en vigencia en Honduras;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Química y Farmacia;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Química y Farmacia. (Materias Reconocidas): Matemáticas Aplicadas, Química Mineral (I Año, Metaloides), Física Aplicada, Botánica Farmacéutica Segundo Curso. (Materias Reconocidas): Química Analítica Cualitativa, Farmacia Galénica, Farmacia Química y Farmacología (I Año, Inorgánica) Cuarto Curso. (Materia Reconocida): Geología y Mineralogía.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 267

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 56.17) cincuenta y seis lempiras, diez y siete centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Gerente del Banco Central de Honduras, valor que girará a la Casa A. S. Aloe C°, Estados Unidos de Norte América, por un pedido de vasos de vidrio para servicio de la Facultad de Medicina y Cirugía.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Centro.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 268

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 404.50) cuatrocientos cuatro lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Perito Mercantil Rogelio Pacheco R., valor que reintegrará al Fondo de esta Secretaría, por igual cantidad que fué autorizada para cubrir la planilla N° 1 de los Trabajos de reparación y pintura del edificio de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la referida Facultad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 269

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha dos de los corrientes, por la joven Alma Soledad Borjas, mayor de edad Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Valle, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas, de esta capital;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría;

Considerando: Que procede declarar solvente con el Estado, a favor del bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Alma Soledad Borjas, Artículo 208, Párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 270

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a las señoritas Esther Mejía Mendieta y Hortensia Tijerino, Miembros de la Comisión que practicará el examen final para optar al título de Taquí-Mecanografista, de las siguientes alumnas de la Escuela "Minerva", de esta capital:

Guadalupe Cerrato Díaz, Felicidad Tercero y Juana Antonia Navarro.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 271

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres, por el joven Miguel Rafael Peña Guillén, mayor de edad, soltero y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le incorpore a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en virtud del título de Ingeniero Agrícola que obtuvo en el Instituto Politécnico de Alabama, Estados Unidos de Norte América, el día diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, extendida por los señores Gordon Persons, Presidente de la Junta de Fideicomisarios, Ralph B. W. Smith, Decano, firmas debidamente autenticadas;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante la partida de nacimiento, donde consta que nació en la ciudad de La Ceiba, el día 23 de marzo de 1925; y que se oyó el parecer

favorable del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas;

Considerando: Que pueden incorporarse a las Facultades Universitarias de la República, las personas que hubieren obtenido el correspondiente título en otro país,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Declarar incorporado a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Honduras, al Ingeniero Agrícola Miguel Rafael Peña Guillén, de las generales expresadas, previo el pago de (L 50.00) cincuenta lempiras, en concepto de derechos de incorporación, artículos 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 272

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 193 de fecha 8 de los corrientes, que aprueba las Ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en la Escuela Normal de Varones, de esta capital, en el sentido de incluir las siguientes Ternas: Biología Educativa, V Curso, Profesores Alba A. de Quesada, Natalia S. de Chávez y Cristóbal Mayes h.

Técnica y Práctica de Enseñanza, V Curso. Licenciado Luis Landa, Profesoras Victoria Zúñiga L y Natalia S. de Chávez.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 273

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los Profesores Gustavo Cadalso, Elia de Midence y Ramón Ruiz V., Miembros de la Terna que practicará los exámenes de admisión en el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 274

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar las Ternas que practicarán los exámenes de admisión

en la Escuela Normal de Varones, de esta ciudad, así:

Profa. Cruz A. de Valladares
Prof. Adán Funes Donaire
Br. José Bustillo Andino
Profa. Nilcia Isolina Banegas
Prof. Guillermo Turcios G.
Toribio Bustillo Díaz
Profa. Estela Moncada
Prof. Miguel Angel Calix S.
Profa. Marina Coello Ramos
Julia Zúñiga Matute
Prof. Santos Augusto Flores
Profa. Joaquina López Pineda
Ana María Falk
Prof. Hernán Isaias Galo
Profa. Orfilia Coello Ramos
Prof. Napoleón Sierra
Jacinto Zelaya Lozano
Profa. Mariana de Cano.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 275

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 478.72) cuatrocientos setenta y ocho lempiras, setenta y dos centavos de lempira, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, se hará efectiva al señor Gerente de la Casa Alfredo Campos Marcó, de esta capital, valor de ocho cortinas venecianas que suministró para servicio del citado Instituto.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Centro.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 276

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 174.00) ciento setenta y cuatro lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Secretario de la Facultad de Medicina y Cirugía, en virtud de la apertura en el pago de los examinadores de la Escuela de Enfermeras, anexa a la mencionada Facultad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado Centro.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 277
Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Asistente de la Dirección General de Educación Media a la Profesora Tula de Ponze. en sustitución de la de igual título Cecilia de Alonzo. que interpuso su renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 278

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Bachiller Eduardo Villela Soto, Bibliotecario e Inspector de la Facultad de Medicina y Cirugía, en sustitución del de igual título Gustavo Suazo Alcega, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 279

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 222, de fecha 12 de los corrientes, que aprueba las Comisiones que practicarán los exámenes extraordinarios en la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de incluir como examinadores de la asignatura de Inglés. Cursos A y B, a las Profesoras Isabel v. de Pineda y Valerie de Valenzuela.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 280

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (1.200.00) nueve lempiras, que por la Tesorería General de la República se depositó en el Banco Central de Honduras, en el nombre de la institución "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, para ser utilizado en el primer curso de estudios comerciales.

tiva al señor Director de dicho centro, valor que invertirá en hacer varias reparaciones del referido establecimiento.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al mencionado Centro.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 281

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Centroamericano, de esta ciudad nombradas por el Director de dicho establecimiento, en la forma siguiente:

PRIMER CURSO DE ESTUDIOS COMERCIALES

Aritmética Práctica

Jueves 24

Examinadores: Profesor Martín Alvarado R., Licenciado Vicente Zavala y Profesor Gustavo González.

PRIMER CURSO DE ESTUDIOS COMERCIALES

Contabilidad

Viernes 25

Examinadores: Peritos Mercantiles Abelardo Agustinus, Omar Isauro Fajardo y Licenciado Vicente Zavala.

SEGUNDO CURSO DE ESTUDIOS COMERCIALES

Aritmética Mercantil

Jueves 24

Examinadores: Profesor Martín Alvarado R., Licenciado Vicente Zavala y Profesor R. Lagos.

SEGUNDO CURSO DE ESTUDIOS COMERCIALES

Contabilidad Mercantil

Jueves 24

Examinadores: Perito Mercantil Abelardo Agustinus, Licenciado Vicente Zavala y Profesor Mario H. Castañeda.

TERCER CURSO DE ESTUDIOS COMERCIALES

Contabilidad

Viernes 25

Examinadores: Perito Mercantil Abelardo Agustinus, Licenciado Vicente Zavala y Perito Mercantil Luis Gámez Flores.

TERCER CURSO DE ESTUDIOS COMERCIALES

Introducción

Viernes 25

Examinadores: Licenciados Vicente Zavala y Perito Mercantil Luis Gámez Flores.

TERCER CURSO DE ESTUDIOS COMERCIALES

Química

Viernes 25

Examinadores: Bachilleres Rosalvina Valladares, M. Figueroa S y M. Bárcenas.

TERCER CURSO DE ESTUDIOS COMERCIALES

Leyes de Hacienda

Viernes 25

Examinadores: Licenciado Vicente Zavala, Perito Mercantil Luis Gámez Flores y Licenciado Amado H. Núñez.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 282

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar la Terna que practicarán los exámenes de admisión en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, así:

Profa. Olga Doris Sarmiento
" Trina Casco

Pro. Jacobo Murillo Lara.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 283

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar las Ternas que practicarán los exámenes de admisión en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, así:

Profa. Virginia M Fajardo
Prof. Carlos A. Campos

" Humberto Ramírez
Profa. Rosa de Bulnes
" Catalina Amador
Prof. Angel Maria Campos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 284

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Carlota de Falk, Matilde de Galeas, Natividad M. de Galeas, Concepcion Milla Silva, Miembros del Personal Docente, para el curso de Normas Rurales por Correspondencia, en sustitución de los de igual título Olga Isolina de Villalobos, Rina de Tablas, Carlos Hidalgo y León Adalid Ortega, respectivamente, que renunciaron.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 285

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Angel Levy Castillo, Sub-Director de la Biblioteca Nacional, en sustitución del señor Juan Angel Ayes R.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 286

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Norma Chavarría, Mecnógrafa de la Biblioteca Nacional.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 287

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor Armando Rivera, Secretario de la Dirección Departamental de Educación Primaria de Yoro, en sustitución de la señorita Esperanza Mercado, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 288

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce del corriente mes, por la señorita Coralía Rodríguez, estudiante y vecina de esta ciudad, contrada a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias de Educación Normal Urbana, 3º curso y aprobó en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, con las similares al plan de estudios de Educación Comercial, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada por la que comprueba la solicitud en los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Arit.), Estudios Sociales (Geografía de Honduras, Nociones de Geografía Física y Matemáticas, Historia de Honduras, de Centro América y América, (Descubrimiento y Conquista), Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Educ. Física y Deportes. Tercer Curso: Castellano (Sintaxis y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía Universal, Historia de Honduras, y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales), Educación Cívica), Educación Física y Deportes. Cuarto Curso: Castellano (Filología y Lingüística), Inglés, Matemáticas (Algebra), Educación Física y Deportes. Quinto Curso: Castellano (Literatura), Matemáticas (Geometría), Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 289

Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Josefina Guevara, Secretaria de la Escuela Normal Rural por Correspondencia, en sustitución de la señorita...

pondencia, en sustitución de la de igual título Gallarda Castañeda de Tercero, que interpuso su renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 290
Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Nombrar Consejeros del Consejo Universitario, a las siguientes personas:
Doctor Ramón Valladares, por la Facultad de Medicina y Cirugía.
Licenciado Lisandro Valle, por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Ingeniero Rubén Clare Vega, por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
Licenciado Guillermo Bustillo Reina, por la Facultad de Ciencias Económicas.
Doctor Zoilo M. Valle, por la Facultad de Farmacia.
Doctor Adolfo Zavala, por la Facultad de Odontología.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 291
Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Ampliar el Acuerdo N° 134, de fecha 1° de los corrientes, que aprueba las Ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, en el sentido de incluir como examinadores de la asignatura de Trigonometría de Quinto Curso de Educación Secundaria, a los señores Ingeniero Daniel Rápalo Bográn y Perito Mercantil Julio Sahlión P.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 292
Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Nombrar a los Profesores Camilo López, Joaquín Baide C. y An-

tonio Pineda B. Miembros de la Terna que practicarán los exámenes de admisión en el Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 293
Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Nombrar las siguientes Ternas que practicarán los exámenes de admisión en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, así:
Prof. Raúl Zepeda Montoya
Prof. Ana María Espinal
don Victoriano López
Prof. Guadalupe Sarmiento
Prof. Olga Lara González
Prof. Reynaldo M. Licona
" Federico Rosales
Prof. Arcadia Orellana
" Juana Rosa Hernández
" Estela Da Costa Gómez
Prof. Medardo Quiroz
Prof. Higinia de Blanco.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 294
Tegucigalpa, D. C., 23 de febrero de 1955.
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintisiete de enero anterior, por la joven Zulema Canales Z., mayor de edad, soltera, hondureña de nacimiento y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le incorpore a la Facultad de Medicina y Cirugía, en virtud del título de Médico Cirujano que obtuvo en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, extendido por los señores Doctores Nabor Carrillo y Efrén C. del Pozo, Rector y Secretario General, respectivamente de dicha Universidad, firmas debidamente autenticadas

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante la partida de nacimiento donde consta que nació en esta capital, el día 6 de diciembre de 1916; y que se oyó el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía:

Considerando: Que pueden incorporarse a las Facultades Universitarias de la República, para quienes hubieren obtenido el correspondiente título en el extranjero.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:
Nombrar a la señorita Irene Yanes, Mecanógrafa de esta Secretaría.

Doctora Zulema Canales Z., de las Generales expresadas; previo el pago de (L 50.00) cincuenta lempiras, en concepto de derechos de incorporación, Artículos 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 295
Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1955.
Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha catorce del presente mes, por el Abogado Héctor Orlando Gómez, en representación de su sobrina Rosa María Gómez, estudiante y vecina de la ciudad de Tela, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del plan de estudios de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de la mencionada ciudad, con las similares al plan de estudios de Educación Normal Urbana, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia de estudios tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Prosodia, Analogía y Composición), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica) Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 296
Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1955.
Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha catorce del presente mes, por el Abogado Héctor Orlando Gómez, en representación de su sobrina Rosa María Gómez, estudiante y vecina de la ciudad de Tela, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del plan de estudios de Educación Normal Urbana, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia de estudios tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Prosodia, Analogía y Composición), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica) Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

ria, en sustitución de la joven Marina Chávez, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 297
Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Autorizar la suma de (L 750.00) setecientos cincuenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva a la Directora de la Escuela Normal de Señoritas, de esta capital, valor que invertirá en la manutención de los jóvenes que sustentarán examen de admisión.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Centro en referencia.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 298
Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Nombrar el Personal Docente que trabajará durante el año lectivo de 1955, en La Facultad de Ciencias Económicas en la forma siguiente:

Primer Curso
Asignaturas Básicas
Economía, Curso A, Licenciado Lempira Bonilla.
Sociología, Licenciado Ramón Valladares h
Matemáticas, Curso A, Ingeniero Guillermo Inestroza.
Geografía Económica, Licenciado Lempira Bonilla.
Asignaturas Facultativas
Contabilidad, Curso A, Licenciado Roberto Soto Suazo.
Principios Generales, Derecho, Licenciado Rogelio Martínez A.
Inglés, Curso A, Licenciado Camilo Baide C.
Segundo Curso
Asignaturas Básicas
Economía, Curso A, Licenciado Jorge Osorio
Moneda y Banca, Licenciado Rogelio Martínez A.
Matemáticas, Curso B, Ingeniero Guillermo Inestroza.
Derecho p. Economistas, Licenciado Roberto Ramírez.

Asignaturas Facultativas
Contabilidad, Curso B, Licenciado Roberto Soto Suazo.
Cooperativismo, Perito Mercantil Marcial Solís h.
Inglés, Curso B, Licenciado Guillermo Bustillo R.
Tercer Curso
Asignaturas Básicas
Economía Internacional, Licenciado Jorge Osorio.
Estadística, Curso A, Licenciado Arturo Jiménez.
Principios de Organización y Administración Empresas, Licenciado Roy Padgett.
Economía del Trabajo y Problemas Sociales, Licenciado José Angel Lara L.
Asignaturas Facultativas:
Teoría y Técnica Bancaria, Licenciado Arturo H. Medrano.
Economía Agrícola, Licenciado Mario Ponce.
Cuarto Curso
Asignaturas Básicas
Finanzas Públicas, Licenciado René Cruz.
Historia Ec. y de las Doctrinas, Licenciado Braulio Cruz.
Estadística, Curso B, Ingeniero Gonzalo Deras Vidal.
Problemas Económicos Nacionales, Licenciado Rubén Mondragón.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Facultad, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 299
Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Nombrar a los Profesores Elena de Hernández, Herminia de Pineda y Juan Carabantes h., Miembros de la Terna que practicarán los exámenes de admisión en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 300
Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:
Nombrar el Personal Docente que trabajará durante el presente año lectivo, en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en la forma siguiente:

Primer Curso, Secciones "A" y "B"

Trigonometría Rect. y Esf., Ingeniero Federico Boquín h.

Inglés (Traducción), Licenciado Guillermo Bustillo R.

Física (Mec. Hidr. y Calor), Ingeniero Roberto Domínguez.

Geometría Plana y del Espacio, Ingeniero Sabino A. Mass.

Aritmética Práctica y Mercantil (Primer Curso Sección "A"), Ingeniero Carlos Rivera Cáceres.

Aritmética Práctica y Mercantil (Primer Curso Sección "B"), Ingeniero Amilcar Membreño.

Dibujo Lineal y a Mano Libre, Ingeniero Ramiro Zúñiga Huete.

Segundo Curso

Geometría Descriptiva, Ingeniero Rabén Clare Vega.

Topografía e Hidrografía, Ingeniero Gonzalo Deras Vidal

Física (Op. Acústica Eléc. y Mag.), Ingeniero Roberto Domínguez A.

Agrimensura Legal, Ingeniero Fernando García C.

Geometría Analítica, Ingeniero Sabino A. Mass.

Dibujo Topográfico, Ingeniero Alfredo Membreño.

Tercer Curso

Hidráulica, Ingeniero Tiburcio Calderón C.

Mecánica Analítica, Ingeniero Raúl Callejas Z.

Topografía Superior, Ingeniero Raúl Callejas Z.

Geología y Mineralogía, Ingeniero Félix Gómez y Gómez.

Dibujo de Construcción, Ingeniero Oscar Zúñiga Vásquez.

Cuarto Curso

Ferrocarriles, Ingeniero Gilberto Bendaña.

Mampostería y Hormigón, Ingeniero Guillermo Inestroza.

Carreteras y Pavimentación, Ingeniero Edmund Thiebaud.

Resistencia de Materiales, Ingeniero Luis Ulloa S.

Abastecimiento de Aguas, Ingeniero Luis Ulloa S.

Estructuras, Ing. Luis Ulloa S.

Dibujo Arquitectónico, Ingeniero Oscar Zúñiga Vásquez.

Quinto Curso

Economía Política, Ingeniero Roberto Arellano B.

Estructuras Indeterminadas, Ingeniero Rafael Callejas h.

Cálculo y Diseño de Puentes, Ingeniero Raúl Callejas Z.

Administración de Obras, Ingeniero Fernando García C.

Alcantarillado Sanitario, Ingeniero Arturo Quesada.

Irrigación, Ingeniero Arturo Quesada.

Planificación de Ciudades, Ingeniero Edmund Thiebaud.

Escuela de Arquitectura

Dibujo Arquitectónico (3er. Curso), Ingeniero Wadi Farach.

Dibujo Arquitectónico (4º Curso), Ingeniero Wadi Farach

Diseño Arquitectónico (4º Curso), Ingeniero Francisco Maradiaga.

Historia de la Arquitectura (3er. Curso), Ingeniero Fernando Pineda U.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Facultad, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 301

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Asistente de la Dirección General de Educación Media, a la Profesora Elvia Castañeda de Machado, en sustitución del de igual título Rafael Valle, que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empezó a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 302

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha ocho de los corrientes, por la joven Miriam Gallardo, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado, en la Escuela Normal de Señoritas, de esta capital;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición: y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría;

Considerando: Que procede declarar solvente con el Estado a favor del bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Miriam Gallardo,

Artículo 206, párrafo 2º del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 303

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 1.034.75) mil treinta y cuatro lempiras, setenta y cinco centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Ingeniero Infiere Federico Mejía Rodezno, valor que invertirá en el pago de la planilla de los trabajos de reparación del Instituto Central.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Centro.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 304

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 455.25) cuatrocientos cincuenta y cinco lempiras, veinticinco centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Ingeniero Infiere Federico Mejía Rodezno, valor que invertirá en el pago de la planilla de los trabajos de reparación del edificio de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la citada Facultad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 305

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Profesor Víctor F. Ardón, Director de la Escuela Normal de Señoritas, de esta capital, valor que invertirá en la manutención de los jóvenes que sustentarán examen de admisión en dicha Escuela.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en la ci-

tada Tesorería y pertenecientes al Instituto Central.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 306

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar las siguientes Ternas que practicarán los exámenes de admisión en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, así:

Prof. Baudilio Pineda L.

Prof. Francisca de Matute

Prof. Irma Sosa de Aguilar

Prof. Emilio Murillo

Prof. Rosa Isolina Meza

Prof. Elvia Urquía

Prof. Benjamín Amaya y Amaya

Prof. Romelia de Cevrantes

Prof. Sara Castillo. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 307

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los Profesores Ernesto Velásquez, Concepción García y María B. Barahona, Miembros de la Terna que practicará los exámenes de admisión en el Instituto Departamental de "Oriente", de la ciudad de Danlí.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 308

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y ocho de los corrientes, por la joven María Emma Molina, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y accidentalmente vecina de esta capital, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas, de esta capital;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los documentos con que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría;

Considerando: Que procede declarar solvente con el Estado, a favor del bequista que acredite ha-

ber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora María Emma Molina, Artículo 206, párrafo 2º del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 309

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de los corrientes, por el joven Juan Elmo Galeas, mayor de edad, soltero, hondureño de nacimiento y residente en este Distrito Central, contraída a pedir el reconocimiento de los títulos de Profesor de Educación Primaria Urbana e Inspector Escolar, que obtuvo en la Escuela Normal Superior "José Abelardo Núñez", de la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, autorizados por los señores Eliodoro Domínguez y Domingo Valenzuela, Ministro de Educación y Jefe del Departamento de Enseñanza Normal, respectivamente;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante la partida de nacimiento donde consta que nació en la ciudad de Amapala, departamento de Valle, el día 2 de abril de 1927; y que se oyó el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que a los graduados en el extranjero en Educación Normal, para el reconocimiento de sus estudios se les exige la presentación del correspondiente título debidamente autenticado,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Reconocer como Maestro de Educación Primaria Urbana e Inspector Escolar, al Profesor Juan Elmo Galeas, de las generales expresadas, Artículo 91, párrafo 1º del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 310

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1955.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veintidós de los corrientes, por el profesor Juan Elmo Galeas, mayor de edad, vecino de esta ciudad, contraída a pedir equivalencia de los estudios de las materias del plan de estudios de Educación Normal de esta Escuela Normal Superior.

República de Chile, con las similares al plan de estudios de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Indep.), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física, Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Francés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Periodo Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Cuarto Curso: Castellano (Filología, Lingüística y Gramática Española, Inglés, Francés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Artes Plásticas (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Quinto Curso: Castellano (Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Francés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Historia Universal), Edad Moderna y Contemporánea, Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Biología, Química Orgánica, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

Acústica. Óptica. Magnetismo y Electricidad). Biología, Química Orgánica, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 311

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciséis de febrero del año en curso, por el joven Antonio Paz Castro, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir que se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas de la República el tiempo que corresponde al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Varones, de esta capital

Resulta: Que el peticionario acompaña a su solicitud los documentos con que comprueban los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría;

Considerando: Que procede declarar solvente con el Estado, a favor del bequista que acredita haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Antonio Paz Castro, Artículo 208, párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 312

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de marzo a junio del presente año económico, la beca de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor del joven Roberto M. Motz para que haga estudios en la Escuela de Ingenieros de Santiago de Chile.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe al interesado, de conformidad con el artículo presente; debiendo imputarse el costo a la Parte de Gastos del Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto

General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 313

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1955.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veintitrés de febrero, por la señora Nicolasa de Castel, en representación de su hija Consuelo Alvarado, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en la Normal de Señoritas de esta ciudad, con las similares al plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia,

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Francés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Periodo Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Francés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Historia Universal), Edad Moderna y Contemporánea, Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Biología, Química Orgánica, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Francés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Historia Universal), Edad Moderna y Contemporánea, Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Biología, Química Orgánica, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Moral y Urbanidad.—Comuníquese.

ca. Zoología e Higiene). Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física, Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal), Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 314

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1955.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha catorce del corriente mes, por el joven Héctor Morales, estudiante y vecino de la ciudad de Gracias, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Primer Curso de Ciencias y Letras,

que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la mencionada ciudad con las similares al plan de estudios de Educación Normal Urbana, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Dibujo y Modelado, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Musical, Educación Física, Moral y Urbanidad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diecinueve de agosto del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Un solar situado en el barrio 'La Hoya' de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y límites: Al Poniente, veinticinco varas, con callejón privado; al Sur, dieciocho varas, con propiedad que fue de Reynaldo Oque (Bastiano, hoy de Roberto Díaz, al Oriente, treinta varas, con propiedad de don Eugenio Molina y de don Timoteo Borjas; y al Norte, cuatro varas y seis pulgadas, con calle que conduce a Suyapa; en dicho solar existe una casa que forma esquina, de piedra y ladrillo, de corniz, cubierta con tejas, compuesta de una sala, un comedor, dos dormitorios, una cocina nueva, un servicio sanitario compuesto de un baño de regadera, un inodoro de loza, una pila, un lavadero y un resacadero de agua sucia; una terraza de concreto de tres metros y medio de largo, por dos metros de anchura y un cuarto para sirvientes, un lavatrastos de cemento y un muro de

pedra de dos metros de altura, teniendo además, aceras en la parte exterior y en la interior y en el patio, estas últimas entre los arriales construidos; toda la casa tiene instalados sus servicios de agua potable y luz eléctrica, pintura general de aceite y pintura satinada pisos de ladrillo de cemento gris y rojo". Y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Melchor Haddad, con el número 35, folios 58 y 59, del Tomo 159, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento. El inmueble descrito se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Melchor Haddad, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondevilla. Este inmueble fué valorado en la cantidad de veinte mil lempiras. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1960.

HÉCTOR CALIX T.
Del 25 J. al 16 A. 60.

El infrascrito Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veinticinco de agosto entrante, del

corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el derecho que corresponde a los menores Iris Adela, Leticia, Juan Ramón y Sonia Adela Maradiaga Torres, del inmueble que se describe de la manera siguiente: "Un solar ubicado en el barrio Las Delicias de esta ciudad, que mide diecisiete varas setenta y un centésimos de vara de Norte a Sur o sea de frente, y veintinueve varas de Este a Oeste, o sea de fondo; diecisiete varas cincuenta y nueve centésimos de ancho de Sur a Norte, en la colindancia con propiedad que fué de don Policarpo López y después de los Andino Aguilar; limitando: al Norte, lote adjudicado a Genara Alicia e Isabel Maradiaga y Víctor Manuel Flores; al Sur, casa que fué de Eligio Herrera, hoy de los Andino Aguilar; al Este, mediando calle con el Instituto; María Auxiliadora, antes de Ceferina Girón y otros; y al Oeste, propiedad de don Policarpo López, hoy de los Andino Aguilar; existiendo en ese solar una casa con paredes de adobe, cubierta con tejas, compuesta de dos piezas hacia y otras edificaciones al interior y con todo servicio. Que el derecho sobre el inmueble descrito, lo adquirieron sus menores hijos mencionados, por herencia intestada de su difunto padre legítimo don Juan Ramón Maradiaga. El lote antes descrito, es una fracción del lote inscrito a favor de la señora María Soledad Torres viuda de Maradiaga, bajo el número 170, folios 185 y siguiente, del Tomo 131 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este Departamento. Y se rematará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras, que la señora María Soledad viuda de Maradiaga, es en deber a la señora María Galindo Raveneau. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco lempiras, por ser ésta la primera licitación.—Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de 1960.

HÉCTOR CÁLIX T., Srío.

Del 19 al 23 A., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado trece del presente mes de agosto, del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Una casa construida de cemento armado y ladrillo rajón, compuesta de dos pisos, consta e. primero, de un porche, un garage, una sala comedor, una cocina y un cuarto para la serenuidad; y al segundo, de tres cámaras y un hall, sirviendo de techo una terraza de cemento armado y con todos sus servicios de agua, luz y sanitarios; en un solar ubicado en el barrio denominado de Palmira, en esta ciudad que mide aproximadamente con propiedad de don José Lino Zúñiga; al Sur, con una dimensión aproximadamente de diez y ocho varas, con resto de la propiedad de Celina Rivera, de la cual se describe una fracción que se describe:

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de "Espectáculos Públicos, S. de R. L.", a sesión ordinaria de Asamblea General, para el día jueves 25 de agosto de 1960, a las 5 p. m., en el local que ocupa la Empresa.

Asuntos a tratar: Lo que manda el Art. 168 del Código de Comercio, vigente.

Si por falta de quórum no se verifica la sesión, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en el mismo local, con los que asistan.—Tegucigalpa, D. C., agosto 8 de 1960.

LA ADMINISTRACIÓN

12 A. 60.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

al Este, con propiedad del compareciente Zúñiga; y al Oeste, mediando calle, con propiedad actualmente de doña Carlota de García Cáliz, midiendo estos dos últimos rumbos, siete metros aproximadamente", y el dominio se encuentra inscrito bajo número 261, folios 341 y 343, del Tomo 82, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento, a favor de la señorita Celina Zúñiga Rivera. Este inmueble fué valorado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de cincuenta y seis mil doscientos treinta y un lempiras, con cincuenta centavos de lempira, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas, que es en deber de la señorita Celina Zúñiga Rivera, a las señoras Francisca Rosa D. y Enriqueta Girón viuda de Lázarus. Se advierte al público, que por tratarse de segunda licitación, cualquier cantidad que se haga como postura, es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 2 de agosto de 1960.

LUIS A. PINEDA B., Srío.

Del 4 al 12 A. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día miércoles treinta y uno de agosto próximo entrante, de año en curso, a las diez de la mañana, y en el local de este Despacho, se rematarán en pública subasta, los siguientes inmuebles: "Un solar que mide y limita: al Norte, diez y ocho varas, noventa y seis centésimas de vara, con propiedad de Rodolfo Antonio Calderón; al Sur, diez y ocho varas, noventa y seis centésimas de vara, con propiedad de Socorro Amador y Ana C de V. Franco, ahora de Daniel Fonseca; al Este, nueve varas, un décimo de vara con propiedad de Cordelia Calderón de Carranco; y al Oeste, nueve varas, un décimo de vara, con propiedad de Rafael Chirinos y Petrona Estrella de Ramirez, ahora de Celina de Ba-

rrientos, Bertha Colindres y Banco de Honduras, segunda avenida de por medio, en el cual se encuentra construida una casa de paredes de piedra y ladrillo, techo de concreto, compuesta de tres plantas, constando la planta baja, de sala de espera, sala de consulta, sala de examen, comedor, cocina y servicios sanitarios; la segunda, de tres dormitorios y dos salas y servicios sanitarios y la tercera, de cuarto para sirvientas, lavadero y servicios sanitarios. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la Sra Blanca Marina Calderón de Velásquez, con el número 259 folios 437 al 439 del Tomo 137 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Valorado dicho inmueble, en la suma de cuarenta y tres mil noventa y ocho lempiras". "Un lote de terreno sin número, con una extensión superficial de mil noventa y seis varas cuadradas y treinta y dos centésimas de vara cuadrada, que mide por el lado Norte, cuarenta varas y setenta y una centésima de vara; por el lado Sur, cuarenta varas y setenta centésimas de vara; por el lado Este, veintiséis varas y noventa y tres centésimas de vara, y por el lado Oeste, veintiséis varas noventa y tres centésimas de vara, con los siguientes límites: al Norte, Sur y Oeste, con los lotes números siete y diez, pertenecientes a Julio Mourra; y al Este, mediando la Carretera del Sur, con el campo de aviación de Toncontin e inscrito a favor del Sr. Armando Velásquez Láinez, bajo el N° 241, folios 348 y 349 del Tomo 133 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Va-

lorado dicho inmueble, en la cantidad de cinco mil doscientos lempiras". Se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que sus propietarios son en deber de El Ahorro Hondureño, S. A. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de 1960.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srío.

Del 4 al 26 A. 60.

Remate de un terreno Nacional

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento de Yoro, al público, hace saber: que en la audiencia de el viernes diez y nueve de agosto próximo entrante, a las tres de la tarde, en su Despacho, en virtud de denuncia hecha por la señora Adela Azucar de Cerrato, para adquirirlo en dominio pleno, se rematará en pública subasta un terreno conocido con el nombre de "Los Puentes", situado en el municipio de Yoro en este departamento, el cual mide doscientas cincuenta y cinco hectáreas, quince áreas y ochenta y dos punto cuarentidos centiáreas, y está limitado así: Al Norte, con terreno "Los Puentes", de don Jacobo Cerrato y Nacionales, por el Sur, con el terreno de "Sebastopol" de la Yoro Lumber Company, por el Este, con terrenos nacionales y con el de "Cablotes" de don Muisés Arriaga, y por el Oeste, con terrenos nacionales y el terreno "Los Puentes", de don Jacobo Cerrato, ha sido calificado de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Agraria, como terreno de tercera clase y valorado en la cantidad de dos mil quinientos

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.803125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florín	0.2658	0.5316
Corona Sueca	0.1983	0.3966
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0602	0.1204

Tegucigalpa, D. C. 8 de agosto de 1960

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios

cincuenta y un lempiras, con cuenta y nueve centavos... (Lps. 2,551.59), cantidad que será de base para el remate.—Yoro, 22 de julio de 1960.

CARLOS A. VELÁSQUEZ, Administrador de Rentas

Del 8 al 12 A. 60.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 39 de lo Civil, del departamento de "Francisco Morazán", al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha nueve de agosto del corriente año, declaró a los señores Juana María Mendoza Servellón, María Sabina Mendoza Servellón de Hernández y Eulogio Ramiro Mendoza Servellón y a los menores Concepción Pablo, María Digna, Porfirio y Gregorio Mendoza Servellón, herederos abintestato de su difunto padre legítimo, el señor José Inés Merdrza, y sucesor de la posesión efectiva de la herencia, a los primeros por sí y a los segundos, por medio de su madre legítima y representante legal, la señora María Guadalupe Servellón viuda de Mendoza, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1960

RAÚL H. ZAVALA C., Srío.

12 A. 60.

Herencia Yacente

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Choluteca, para los efectos del Art. 1187, del Código Civil, al público en general hace saber: que por sentencia pronunciada el veintisiete de julio anterior, y a petición de la señora Carmen Cantillano viuda de Portillo, este Juzgado declaró yacente la herencia de los bienes dejados por el señor Edas German Maradiaga Montco, quien fué mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirujía, y de este vecindario.—Choluteca, 6 de agosto de 1960.

J. RICARDO CARREROS B., Srío.

12 A. 60

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Nota:

Se solicita a los que envíen originales para publicación en LA GACETA, procurar enviarlos con toda claridad, sin manchas ni borrones, para evitar equivocaciones o pérdidas de tiempo en desechados.